



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-36/2018

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Visto el oficio número TJE-616/2018, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las dieciocho horas con cincuenta y un minutos del trece de diciembre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Salvador Guzmán Murillo, Representante Propietario del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**, en contra de *"acuerdo en su Numeral Segundo, de fecha cuatro de diciembre de 2018 número de cuaderno de antecedentes, CA-06/2018 del expediente SG-JRC-183/2018, en la parte relativa que a la letra dice '...en el sentido de que por esta única ocasión se nos facilitaría una guía prepagada para la remisión del recurso en la inteligencia de que en caso subsecuentes el promovente deberá dirigir sus recurso a la autoridad competente"* (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-30/2018**, toda vez que la vía designada por la recurrente no es la vía correspondiente ya que impugna un acuerdo de Presidencia y no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Glóse el cuaderno de antecedentes CA-06/2018 formado con motivo de la solicitud realizada por dicho partido; **túrnese** al Magistrado **Leobardo Loaiza Cervantes** como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Cúmplase